



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
 4400 - SALTA
 REPÚBLICA ARGENTINA
 TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 5 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.164/2011

R- CDNAT- 2015 N° 364

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Turismo Sustentable, interpuesta por la Lic. Jorgelina DUHART; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 38 a 39 obra Res. R-CDNAT-2013 N° 776, que en su Artículo 4° establece la conformación del Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Especialización de la Lic. DUHART;

Que a fs. 164 a 165 obra Acta del Comité Académico de las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Turismo Sustentable, que dice: **"... Visto las resoluciones por las cuales se aprueban los jurados de los Trabajos Finales de Especialización de los alumnos Vilte, Griselda Soledad; Saborida, Margarita Liliana; Hoyos, Silvia Ana Lia; Duhart, Jorgelina; Walter, Graciela; y Considerando que las resoluciones correspondientes fueron elaboradas dentro del marco de la Resolución CS N° 127 del año 2007, en el marco de la cual se aceptaron las inscripciones de los alumnos mencionados; Que es necesario adecuar la conformación de los miembros de los Jurados que evalúan los trabajos de Especialización en Turismo Sustentable, a la Resolución CDNAT-2014-103 y Resolución 160/11 del Ministerio de Educación de la Nación, que establece la imposibilidad que los Tutores de los trabajos finales, formen parte de los mencionados tribunales; Este Comité Académico aconseja:**

- a) **Modificar la constitución de los Tribunales Evaluadores de los Trabajos de Especialización en Turismo Sustentable;**
- b) **Conformar los Tribunales Evaluadores de los alumnos de la Especialización en Turismo Sustentable que a la fecha presentaron sus Trabajos Finales de la manera que se consigna a continuación:**

<i>Alumno</i>	<i>Director</i>	<i>Tribunal</i>
DUHART Jorgelina	Dr. Lic. Federico Colombo Speroni	TITULARES: Mag. Alfredo Ángel Agüero – UNJu M.Sc. Lic. Juan José Sauad M.Sc. Lic. Laura Mármol SUPLENTE: M.Sc. Victoria Mainardi – UNT Esp. Nélide Bayón – UNSa Dr. Lic. César Gabriel Moreno - UNSa";

Que a fs. 167 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 168 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 515/15, que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad, en su Reunión Extraordinaria N° 05-15 del 4 de junio de 2015, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.164/2011

R- CDNAT- 2015 N° 364

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Extraordinaria N° 05-15 del 4 de junio de 2015)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 4° de la Res. R-CDNAT-2013 N° 776, en lo referido a la constitución del Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Especialización en Turismo Sustentable de la Lic. Jorgelina DUHART, por las razones mencionadas en el exordio, el que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

Mag. Alfredo Ángel AGÜERO – UNJu
M.Sc. Juan José SAUAD - UNSa
M.Sc. Laura MÁRMOL - UNSa

SUPLENTE:

M.Sc. Victoria MAINARDI – UNT
Esp. Nélide BAYÓN – UNSa
Dr. César Gabriel MORENO – UNSa

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales